



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.723 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 521/2013 de fecha 20 de Diciembre de 2013, emitido por el Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 186/2013 de fecha 14 de Noviembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica.
- Oficio N° 2720-2013 de fecha 15 de Octubre de 2013, del Juzgado de Letras de La Ligua.
- Decreto de Alcaldía N° 3.758/2013 de fecha 2 de Septiembre de 2013.

DECRETO:

TRAMITASE Vale Vista a nombre del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional, y **DEPOSITESE** en la Cuenta Corriente N° 1956671 del Banco Estado, por la suma de \$ 11.830.260.- (Once millones ochocientos treinta mil doscientos sesenta pesos), en cumplimiento de Resolución Judicial dictada en expediente judicial RIT C-1370-2012, caratulada "LEON con ECOSIDER S.A.".

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.001 denominada "Servicio de Aseo – Areas Verdes".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / Finanzas / D.A. N° 5723.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADM Y FINANZAS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- DEPTO. DE CONTROL
- 4.- ASESORIA JURIDICA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / SEC / pfc.